I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DAF:
MSOP/msop
05/2018

DECRETO EXENTO N° 616/2018
Litueche, 16 de mayo de 2018
Con esta fecha se decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO:
*El Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2017.
*El Acuerdo **N°58/2018** del concejo municipal adoptado en sesión Ordinaria **N° 52 del 09 de Mayo de 2018**, que sanciona el grado de cumplimiento del citado Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la ley 19.803 modificada por las leyes 20.198 y 20.723, las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto Alcaldicio N° 1.550.- del 06 de diciembre de 2016. El decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, Delega la facultad de firma, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO

1. **Autorizase**, el pago de la asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a todo el personal de planta y a contrata regido por la Ley 18.883, por cumplimiento de los **objetivos institucionales** establecidos en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2017 de acuerdo a la Ley 19.803 y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.723, **su monto mensual será equivalente al 7.6 %** de las remuneraciones indicadas en el artículo 3° de la mencionada ley.
2. **Asimismo, autorizase**, el pago del **Componente Base de un 15%** Mensual sobre las remuneraciones mencionadas en el artículo 3° de la Ley N° 19.803, a que hace referencia el Literal c). del inciso primero del artículo 2° de dicho cuerpo Legal, y lo establecido en el inciso primero del artículo segundo transitorio de la ley 20.723.-
3. **Además este personal**, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo segundo transitorio de la ley 20.723 tendrá derecho a la asignación adicional mensual de un **8 %** calculada sobre la misma base de cálculo, **por desempeño colectivo al cumplir más del 90%** los objetivos por áreas de gestión fijados en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2017. Para **El personal** de la Dirección de Tránsitos - Patentes y la Secretaria Municipal Esta asignación **será de un 4 %**, por que el cumplido de sus metas por departamento fue **inferior al 90 %.-**
4. **Asimismo**, este personal tendrá derecho a la bonificación compensatoria mensual establecida en el artículo 11 de la ley 19.803.
5. La cancelación de estos estipendios durante el año 2018 se hará en cuatro cuotas, en los meses de **mayo, julio, octubre y diciembre**. El monto de cada cuota será equivalente, respectivamente, al valor acumulado entre los meses de **enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre**, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.
6. Impútese el gasto que demanda este Decreto al Subt. 21 Ítem 01 Asig 003 del presupuesto **municipal vigente año 2018.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE
POR ORDEN DEL ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/MSOP/msop
Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Comité técnico PMG
- Oficina de Parte
- Dirección de Control